CONTRATO No.	CDAV-193-2026
CONTRATISTA	REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE LACNIC
OBJETO	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA LACNIC PIV6 Y BLOQUE DE DIRECCIONES IPV6 PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
VALOR	$2.818.800.00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 de octubre de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260641 del 27 de octubre de 2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*NO APLICA. Por la naturaleza del contrato.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2027
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*Francisco Javier Garcia Gil*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X_____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X_____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**Octubre de 2026**

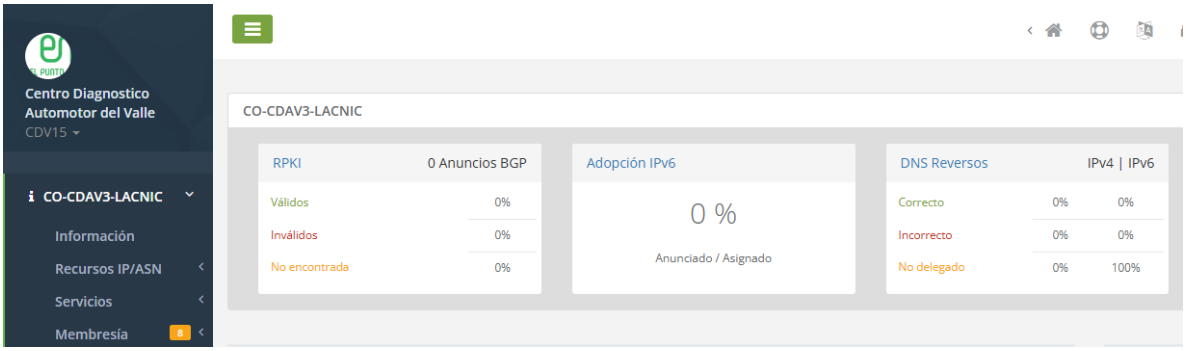
En mi calidad de supervisor/interventor del Contrato de adhesión No. CDAV-193-2026, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 27 y 30 de octubre de 2026.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

Al tratarse de un contrato de adhesión, como entidad nos adherimos a lo pactado en el contrato CO-CDAV3-LACNIC y se cuenta con la plataforma Mi Lacnic, dónde se puede ver la implementación del protocolo IPV6 en un 100%.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

Por la naturaleza del contrato el contratista no se encuentra obligado a presentar el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Por la naturaleza del contrato no se elaboró matriz de riesgos.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.818.800,00) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos una vez sea prestado el servicio requerido, previa radicación de la factura o documento equivalente por parte del proveedor.
Los valores pagados durante la vigencia del proceso contractual corresponden a un total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.900.146,00 COP), valor equivalente a la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (USD $600,00), liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) oficial certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día 30 de octubre de 2026,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

correspondiente a $3.166,91 COP por cada USD $1,00. Una vez se realice el pago se solicitará el decremento respectivo.
En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.900.146,00 COP), que equivale a la suma de SEISCIENTOS DÓLARES ($600 US) de acuerdo con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado para el dólar el día de hoy. La entidad se encuentra en proceso de pago y una vez se efectúe dicho pago, se encontrará a paz y salvo con el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato. Para finalizar, se advierte que por la naturaleza del contrato el contratista no se encuentra obligado a presentar informes de actividades.

5. IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN

El proceso de contratación adelantado para la suscripción del contrato de adhesión No. CDAV-193-2026, que se adelantó con el fin de *CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA LACNIC PIV6 Y BLOQUE DE DIRECCIONES IPV6 PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.* brindó como beneficio la disponibilidad de un mayor direccionamiento IP para la entidad.

6. REEVALUACION DE PROVEEDOR

A continuación, se procede con la reevaluación del contratista la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el ***Instructivo de Supervisión e Interventoría IT-GJ-08***, en los siguientes términos:

REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		
Criterios de Reevaluación	**Variables de Evaluación**	**Calificación**
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	**Bueno**
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**Bueno**
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras	**Bueno**
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento de los plazos establecidos para entrega de bienes o prestación de servicios	**Bueno**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de los informes requeridos y de pólizas, respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del supervisor.	**Bueno**
Si la calificación fue "Mala" señale las medidas adoptadas frente al incumplimiento.		

CALIFICACIÓN	
Bueno	Cumplió con todas las obligaciones y características técnicas del contrato de manera oportuna.
Regular	Cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato, pero no de forma diligente, pues el supervisor tuvo que hacer múltiples llamados para lograr el cumplimiento del contrato.
Malo	No cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato pese a los múltiples requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por lo cual, se comunicó de manera oportuna a la Oficina Asesora Jurídica para llevar a cabo los procedimientos legales respectivos.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



FRANCISCO JAVIER GARCIA GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.